



El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 124-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo del TNCR en su Sesión Ordinaria No. 008-2018, celebrada el día 23 del mayo del 2018 en el Salón Anexo del Café.

Acuerdo No.124-CD-2018

Se recibe oficio TN-OS-124-2018 con fecha del 14 de mayo, 2018 suscrito por la señora Ileana Cambrero Arrieta, Coordinadora del Departamento de Operaciones y Servicios el cual se comunica la preocupación existente ante los ajustes realizados a nivel interno del departamento, según lo expuesto en el oficio TN-DG-130-2018, lo cual conllevaría un impacto negativo en su sistema de control interno, este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Con base en el **Acuerdo firme No. 092-CD-2018 por el que aprueba la implementación y operatividad** en los cambios administrativos propuestos por el Director General del Teatro Nacional de Costa Rica por un periodo de 6 meses, con el propósito de adquirir la experiencia necesaria antes de ser presentado como propuesta definitiva de cambio en el organigrama de la institución ante el Ministerio de Planificación Nacional y se delega en la Dirección General la implementación del proyecto piloto a partir de la notificación del presente acuerdo, además de mantener informado al Consejo Directivo de los avances del mismo.
- 2.- El señor Fred Herrera expone de forma verbal en la sesión ordinaria 008-2018 la necesidad de realizar un trabajo de recopilación de experiencias, que se llevará a cabo por un periodo de 6 meses, de marzo a la fecha, con el fin de plantear una propuesta de modificación en la estructura orgánica del Teatro Nacional establecida por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN),

ACUERDA:

a) Mantener la posición del Consejo Directivo en la aprobación de la implementación y operatividad en los cambios administrativos propuestos por el Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, en tanto tenga una vigencia por el periodo establecido, con el propósito de adquirir la experiencia necesaria antes de ser presentado como propuesta definitiva de cambio en el organigrama de la institución ante el Ministerio de Planificación Nacional.

b) Se delega en la Dirección General la presentación de una justificación escrita de la implementación del proyecto piloto que explique la necesidad de continuar con el plan piloto por el tiempo preestablecido de 6 meses